

LA GACETA.

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cts.

San José, martes 30 de noviembre de 1886.

NUMERO 130.

ADMINISTRACION

IMPRESA NACIONAL. — CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO.

Noviembre de 1886.

ESTE MES TIENE 30 DIAS.

Martes 30.—San Andrés, apóstol; santa Maura, virgen y mártir; santa Justina, virgen y mártir; san Constancio, confesor.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Gobernación.

Resolución.

Secretaría de Hacienda.

Licitación.

Secretaría de Guerra.

CARTERA DE MARINA.

Movimiento marítimo.

Administración Judicial.

Minutas de la Suprema Corte de Justicia.
Edictos.

Régimen Municipal.

Anuncios

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Nº 13.

Palacio Nacional.

San José, 29 de noviembre de 1886.

Visto el auto del señor Juez del Crimen de la provincia de Guanacaste, por el cual pide á esta Secretaría revocación de la providencia en que el señor Gobernador de la misma niega su autorización para proceder judicialmente contra el señor David Torres, Agente Principal de Policía de la ciudad de Liberia, por los delitos de prevaricato, detención arbitraria y usurpación de atribuciones; y considerando que aunque el artículo 127 de las Ordenanzas Municipales prescribe que ha de mediar autorización del Gobernador respectivo para proceder en causa criminal contra los Agentes de Policía, no debe entenderse que haya sido la mente del legislador dar á los

Gobernadores potestad de detener el curso legal de tales procedimientos por el solo hecho de su negativa, porque de ello resultaría desatendida la máxima constitucional de independencia entre los poderes Judicial y Ejecutivo, el Primer Designado en ejercicio de la Presidencia de la República

RESUELVE:

Revocar la providencia mencionada y autorizar al Juez del Crimen para continuar el procedimiento instaurado contra el Agente de Policía acusado.

Rubricado por el Primer Designado en ejercicio de la Presidencia de la República.
LIZANO.

SECRETARIA DE HACIENDA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo supremo de esta fecha nº 118, la Secretaría de Hacienda convoca licitadores para la provisión del tabaco breva que debe consumirse en la República durante el próximo año de 1887.

La entrega del artículo deberá hacerse mensualmente, por partidas de á ciento cincuenta cajas, de las cuales se consignarán ciento veinte en la Administración de la aduana de Limón y treinta en la Administración de la aduana de Puntarenas. Las cajas deberán arreglarse de manera que cada una contenga 25 kilos peso neto en *tabletas* de 50 gramos, y vendrán además numeradas por partidas y señaladas con la marca del Gobierno.

Las propuestas, que deberán hacerse por escrito, en pliegos cerrados y sellados, se admitirán en este despacho hasta el día 10 de diciembre próximo, en cuya fecha será aceptada la más ventajosa á los intereses del Gobierno.

Las personas que deseen tomar parte en esta licitación, pueden pasar á la Secretaría de Hacienda, donde se les enseñarán las muestras de la calidad y dimensiones del tabaco de que se trata.

Palacio Nacional.—San José, noviembre 25 de 1886.

10 v. 4

SECRETARIA DE GUERRA.

Cartera de Marina.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas.

ENTRADAS.

Noviembre 28 de 1886. Hoy á las

11½ a. m. fondeó el vapor N. A. "Crescent City" de 1461 toneladas, procedente de Champerico y escalas, con 1 día de mar de San Juan del Sur á este puerto, 64 tripulantes y al mando de su Capitán Jas L. Lockwood. Pasajeros, señores: A. J. Scherzer, D. Clark, D. F. Hirtath, Juan B. Palacios, E. Moreno, R. Gutiérrez, Francisco Murcia, A. J. Daniels, Francisco Mora, J. A. Zamora, Juan Campos, José Cabezas, J. Sierra, Alberto Vuello, Félix G. y R. Hernández. Carga: 27 bultos de mercaderías, 5 sacos y 7 paquetes de correspondencia.

Consignado á la Compañía de Agencias.

Puerto de Limón.

ENTRADAS.

Noviembre 24 de 1886. A las 11 a. m. fondeó el vapor inglés "Atlas" procedente de Colón con 18 horas de mar, 1262 toneladas de registro, 35 tripulantes, consignado al señor Minor C. Keith y al mando de su capitán H. Low. Pasajeros: Dr. N. Esguerra, M. Caballero y señora, F. Conzález, M. Molineros, Mrs. Brealey, Mr. y Mrs. Field, L. Walker, Mrs. S. Targadi y 7 niños, J. Urbina y 7 individuos de cubierta. Carga: 1583 bultos de mercaderías. Correspondencia: 3 sacos y 1 paquete.

ADMON. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.

Sala Segunda.

Jueves 25.

1. En ejecución establecida por el Fisco contra los señores José de Jesús Coto y Tomás Segura por pesos; se confirmó el auto de 1ª instancia, que imprueba un remate y declara sin lugar una solicitud del señor Fiscal de Hacienda Nacional para que se haga conversión de la deuda cobrada en presidio.

2. En la causa seguida contra Eusebio Marin, Alcalde del Paraíso, por lesiones y abuso de autoridad, se confirmó la sentencia de 1ª instancia, en cuanto condena al procesado á ciento un pesos de multa por el delito de abuso; y en cuanto al de lesiones leves, se declaró prescrita la acción penal.

3. En la causa contra José M. Vásquez por abigeato, se aprobó el auto de 1ª instancia que declara prescrita la acción penal.

4. En la causa seguida contra Pío Zuñiga Solano por hurto, se aprobó la sentencia de 1ª instancia, que condena al procesado á cuarenta y cinco días de arresto, declarando computada la pena con la prisión sufrida, y que devuelva al ofendido la cantidad hurtada.

Viernes 26.

1. En el concurso de don Gregorio Escalante, se mandó correr nuevo traslado al apelante por haberse adherido á la apelación el apelado.

2. Se señaló las doce del día nueve del entrante diciembre, para la vista del juicio entre Sebastiana Quirós y Antolín Granados, sobre alimentos.

3. En el juicio ordinario por pesos, establecido por don Jesús Coto, contra la sucesión de don Jesús Guerrero, se mandó tomar razón de un documento presentado por el actor, y para mejor proveer se dispuso: pedir *ad effectum videndi*, el juicio establecido por don Juan Rojas contra doña Maria Cervantes en el año de 1877, sobre rescisión de un contrato.

4. En la causa seguida contra Guillermo Wierths por homicidio, se confirmó el auto de primera instancia, que declara que don Ciro A. Navarro no es parte esencial en la causa, y que como tal no tiene ingerencia directa en ella.

5. En la sumaria instruida para averiguar quién hurtara unas palas á don Francisco Rojas, se declaró hábil para conocer en el asunto al señor Magistrado Jiménez.

6. Se declaró desierto por primera vez el recurso de apelación interpuesto por don Zenón Aguilar, en el curso hecho por el señor Blas Retana sobre la entrega de una yunta de bueyes que fué hurtada.

7. Se aprobó el auto de sobreesamiento en las sumarias siguientes:

1ª Para averiguar si el Alcalde único de las Cañas don Jesús Meneses, cometió unos delitos.

2ª Para averiguar quién hirió á la señora Dolores Vásquez, y

3ª Para averiguar si Félix Durán cometió el delito de estafa.

San José, noviembre 26 de 1886.

El Secretario,

D. CARRANZA.

EDICTOS.

A las doce del día siete de diciembre próximo, se rematará por este Juzgado en la puerta exterior del mismo y en el mejor postor, la finca siguiente:—Lote número diez y seis de tercer orden, situado en jurisdicción de la comarca de Limón, segunda división atlántica del ferrocarril, denunciado por don José Feo y Martí, y valorado á tres pesos hectárea; consta de doscientas cincuenta y cuatro manzanas dos mil ciento setenta varas cuadradas, ó sean ciento setenta y siete hectáreas, sesenta y siete áreas y doce centiáreas.—Linderos: Norte, calle de por medio, lote número diez y seis de segundo orden; Sur, calle de por medio, lote número diez y seis de cuarto orden; Este, calle de por medio, lote número diez y ocho de tercer orden; y Oeste, calle de por medio, lote número catorce de tercer orden.—Dicho terreno es plano, tierra fértil y buena, con abundantes aguas, pocas maderas de construcción y su temperatura es próximamente de ochenta y dos grados.—Quien quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado de Hacienda Nacional.—San José, noviembre seis de mil ochocientos ochenta y seis.

EZEQUIEL HERRERA.

Vidal Quirós,
Srio.

3—3

A las doce del miércoles quince de diciembre próximo, se rematarán en el mejor postor, en la oficina del señor Juez civil y de comercio en primera instancia de Puntarenas, los bienes siguientes: Una casa de habitación compuesta de dos salas, cuarto, aposento, corredor y cocina, montada en pared de bahareque, de madera labrada y cubierta de teja, ubicada en un solar; lindante, Norte, casa y solar de Luis Moisés García y Ranjel; Sur, calle pública en medio, casa de Leona Brenes; Este, casa y solar de Blasa Sequeira; y al Oeste, la plaza principal de la villa de Nicoya. Mide la casa treinta y dos metros, tres decímetros de frente y ocho metros de fondo; y el solar cincuenta y cuatro metros, cinco decímetros y cinco centímetros de frente por cuarenta metros de fondo. Valorados en mil ochocientos pesos.—Otra casa de habitación con el solar en que está ubicada, compuesta de sala y cuarto caedizo, montada en pared de bahareque, de madera de cuadro y cubierta de teja, lindante: Norte, calle pública en medio, propiedad de Juan Felipe Gutiérrez; Sur, terreno municipal; Este, casa y solar de Ignacio Castillo; y Oeste, propiedad de Eugenio Briceño. Mide la casa nueve metros, dos decímetros de frente por siete metros un decímetro de fondo; y el solar once metros dos decímetros de frente, por cuarenta y un metros ocho decímetros de fondo; ambos valorados en ciento ochenta pesos.—Un terreno de superficie quebrada y figura irregular, cultivado de plátanos y pastos, lindante: Norte, el camino de Curime y el río que corre cerca de la villa expresada; Sur, terrenos municipales; Este, camino de Curime en medio, propiedades de Ponciano Briceño, Francisco Arauz, Jesús Martínez y Antonia Noguera; y Oeste, terrenos municipales. Mide veintitrés hectáreas, cuarenta y ocho áreas, sesenta y tres centiáreas, noventa y nueve decímetros cuadrados y cuarenta y ocho centímetros cuadrados.—Las tres fincas descritas están situadas en el distrito primero de Nicoya, cantón segundo de la provincia de Guanacaste.—Valorado este último en mil cincuenta pesos.—Un estante de quince metros, cuatro decímetros y nueve centímetros de largo, valorado en treinta y dos pesos. Un mostrador de doce metros, un decímetro y nueve centímetros de largo, valorado en treinta y un pesos. Una urna, en ocho pesos cincuenta centavos. Una mesa ordinaria, en seis pesos. Otra mesa ordinaria, en cuatro pesos cincuenta centavos. Un mostrador pequeño de cuatro metros y dos decímetros, valorado en ocho pesos cincuenta centavos. Un estante pequeño, de cuatro metros, un decímetro y cinco centímetros de largo, valorado en cinco pesos. Una mesita, en dos pesos cincuenta centavos. Un cajón, en cincuenta centavos. Una carruca para arrollar manila, en cincuenta centavos. Dos vacas paridas, en veinticuatro pesos, valoradas a doce pesos cada una.—Un torete, en cinco pesos. Estos bienes pertenecen a la sucesión de don Salvador Escamilla, que fué vecino de la villa de Nicoya, en donde se encuentran, y se venden en virtud de ejecución, para pagar cantidad de pesos que se adeuda a los señores don Juan Dent y don Miguel Brenes. Quien quisiere hacer postura ocurra.

Juzgado 1º civil y de comercio en 1ª instancia de San José.—Noviembre 24 de 1886.

MANUEL ARGÜELLO.

Ramón Loría Iglesias,
Secretario.

5 v. 3.

RAMÓN CARRANZA, Juez 2º civil y de comercio en 1ª instancia de esta provincia.

A quienes interese hacer saber: que en el concurso "Juan Garita" ha recaído el auto que a la letra dice así: "Juzgado 2º civil y de comercio en 1ª instancia.—San José, a las doce y diez minutos del día veintiséis de noviembre de mil ochocientos ochenta y seis. Convócase a junta general de acreedores que tendrá lugar en esta oficina a las doce del viernes tres del entrante diciembre, con objeto de que deliberen acerca de las proposiciones de arreglo que pretende hacerles el concursado señor Juan Garita; y hágase la citación personalmente y por medio de edicto que se publicará en el Diario Oficial.—R. Carranza.—Emiliano Padilla, Secretario."

Es conforme.

Juzgado 2º civil y de comercio en la instancia de San José.—29 de noviembre de 1886.

RAMÓN CARRANZA,
Emiliano Padilla,
Secretario.

FEDERICO ALVARADO, Alcalde Único del cantón del Naranjo.

A la sucesión desconocida de José María Barquero Macís, se hace saber el escrito y auto que dicen:—"Señor Alcalde Único de la villa del Naranjo.—Miguel, Indalecio y Tiburecia Vargas, de único apellido, mayores de edad, casados los dos últimos, viudo el primero, agricultores los varones, de oficios domésticos la mujer, y vecinos de la villa de Santo Domingo de Heredia, la mujer con plena autorización de su esposo José Dolores Hernández, mayor, agricultor y del mismo vecindario, quien para constancia firmará el presente, ante U. con el debido respeto exponemos:—El título que acompañamos, nos ha sido devuelto del Registro de la Propiedad, sin inscripción por encontrarse ser parte de la finca quince mil trescientos cincuenta y cinco, inscrita al folio trescientos setenta y tres, tomo doscientos veintiséis del Registro de la Propiedad, en cabeza del finado José María Barquero y Macís, que fué mayor de sesenta años, casado, agricultor y de nuestro domicilio, y por haberlo asegurado así el señor José de la Rosa Elizondo al mismo señor Registrador, según consta de la razón puesta al pie del mismo título, y de la copia certificada que el señor Registrador ha dirigido a este Juzgado en cumplimiento de la parte segunda del artículo 358 de la Ley Hipotecaria.—La sucesión del expresado señor Barquero es desconocida.—En consecuencia, de conformidad con la parte tercera de dicho artículo, venimos a pedir se sirva U. conferir audiencia a la indicada sucesión del mencionado señor José María Barquero Macís, y evacuada que sea, ó en su rebeldía, confirmar la providencia que aprobó la información posesoria ó título que adjuntamos, dando conocimiento al Registrador a fin de que en su vista lleve a efecto la inscripción que tenemos solicitada.—Mas, como la referida sucesión es desconocida, como dejamos dicho, U. se servirá citarla con tal objeto por medio de edictos, que se mandarán publicar en el Diario Oficial, de acuerdo con el artículo 145 del Código de Procedimientos. Sírvase, señor Juez, conferir la audiencia aludida a la sucesión desconocida del referido señor José María Barquero Macís, citarla al efecto por edictos, como lo llevamos solicitado, y con su resultado, ó en su rebeldía, decretar la confirmatoria del auto indicado y proveer en lo demás de conformidad. Para notificaciones la casa del Presbítero don Ignacio Monje.—San José, noviembre 8 de 1886.—Por los petentes, que no saben firmar, y por el marido autorizante, que no puede firmar por imposibilidad física, y para la presentación.—Félix A. Montero, abogado. Juzgado Único Constitucional. Naranjo, a las doce del día doce de noviembre de mil ochocientos ochenta y seis.—Constando que el señor José María Barquero y Macís ha fallecido y que su respectiva sucesión es desconocida, cítese a ésta por edictos que se fijarán en lugares públicos y se insertarán en el periódico oficial, para que dentro de quince días ocurran a este Juzgado a hacer valer el derecho que tengan sobre el inmueble a que se refiere el título cuya inscripción se ha denegado.—Federico Alvarado.—Bartolo Solano.—Simón Guzmán.—El inmueble aludido es un terreno como de ocho hectáreas, treinta y ocho áreas, sesenta y siete centiáreas y cincuenta y dos centésimos de centiárea, situado en el punto llamado "Los Cerros", barrio de San Miguel, distrito segundo, cantón sexto de la provincia de Alajuela, y colindante: Norte, con propiedad de José María Vargas; Sur, con ídem de Saturnino Acuña; Este, río "Colorado" en medio, con ídem de Remigio Quirós; y Oeste, quebrada en medio, con ídem de Santiago Jiménez; Adquirido por compra al señor Joaquín Vargas Macís: lo poseemos en nombre propio a título de dueños en la proporción indicada al principio, quieta, pacíficamente, y sin ninguna interrupción, desde hace más de veinticinco años; no tiene gravamen de ninguna especie; y vale trescientos pesos."

Dado en la villa del Naranjo a las dos de la tarde del día doce de noviembre de mil ochocientos ochenta y seis.

Juzgado Único Constitucional del cantón del Naranjo.

FEDERICO ALVARADO,
Nicolas Monje.—Simón Guzmán.

3 v. 3.

EZEQUIEL HERRERA, Juez de Hacienda Nacional,

Hace saber: que ante el Juzgado de su cargo, don Antonio López Calleja, como apoderado de los señores Hipólito Tournon y Compañía, se ha presentado denunciando un terreno baldío, situado en el barrio de San Rafael, cerca de las faldas del volcán Irazú, distrito cuarto, cantón primero de la provincia de Cartago, en cantidad de cien hectáreas, y entre los linderos siguientes: al Norte, terrenos de José Braulio y Rafael Cruz; al Sur, id. de Roque Solano y Compañeros, Esteban Gómez, Mercedes Guerrero y río Birris; al Este, id. de José Braulio y Rafael Cruz y Mercedes Guerrero; y al Oeste, id. de Hipólito Tournon y Compañía, antes baldío. Y se publica este denuncia, para que todos los que tuvieren alguna oposición que hacer, se presenten a formalizarla en esta oficina, en el término de treinta días, que al efecto se les señala.

Dado en la ciudad de San José, a la una de la tarde del veintinueve de noviembre de mil ochocientos ochenta y seis.

Juzgado de Hacienda Nacional.

EZEQUIEL HERRERA.

A. Jiménez C.

3 v.—1.

MARCELO BRENES ROBLES, Juez 1º civil y de comercio en 1ª instancia de esta provincia.

A quienes tuvieren acciones que deducir contra el ex-Registrador General de la Propiedad é Hipotecas, Licenciado don Ezequiel Herrera, por la responsabilidad que pudiera haber contraído en el ejercicio de sus funciones, a solicitud del señor Fiscal de Hacienda Nacional, y para los efectos de ley, hace saber: que pasados tres años a contar del día 29 de octubre próximo anterior, se le devolverá la fianza que en concepto de tal funcionario tiene prestada.

Judicatura civil y de comercio en 1ª instancia de la provincia de San José, noviembre 19 de 1884.

MARCELO BRENES.

Pedro Loría,
Srio.

5—4

A las doce del día nueve del entrante mes de diciembre se rematará en el mejor postor, en la puerta de este despacho, una casa y solar situados en el distrito séptimo de este cantón, lindantes:—Norte, calle en medio, cerco de José María Navarro; Sur, ídem del mismo Navarro; Este, casa y solar de Ramón Navarro; y Oeste, potrero de José María Navarro.—Miden: la casa 4 metros 598 milímetros de frente por 3 metros 762 milímetros de fondo; y el solar 24 metros 244 milímetros al Norte: 42 metros 636 milímetros al Sur: 27 metros 588 milímetros al Este; y 32 metros 604 milímetros al Oeste.—Pertenece a Timotea Martínez Campos: vale ciento cincuenta pesos y se vende, previas las formalidades de ley, para pagar cantidad de pesos que adeuda a don Francisco José Oreamuno. Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Alcaldía 1ª Constitucional.—Cartago, noviembre 24 de 1886.

LUIS GÓMEZ.

Alejo Guzmán.—Lisimaco Camaño.

3 v.—2.

A las doce del día once del entrante diciembre se rematará en el mejor postor y

en la puerta de esta oficina una orilla sobrante de calle, situada en el barrio de San Miguel de esta villa, distrito primero, cantón tercero de esta provincia de San José, constante de (4017,5) cuatro mil diez y siete metros cinco decímetros cuadrados, lindante: al Norte, calle en medio, con propiedad de Jesús Mora Padilla; al Sur, ídem de Rafael Calderón y Castro; al Este, ídem de los herederos de Rafael Calderón; y al Oeste, ídem de Manuel Picado y Antolin Gamboa; valorado en cuarenta pesos. Pertenece a este Municipio y se vende por disposición de la Municipalidad de este cantón a quien pertenece en virtud de denuncia hecha por el señor Jesús Mora Padilla. El que quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado de Hacienda Municipal. Desamparados, noviembre 19 de 1886.

HONORIO MONJE G.

Trifón Naranjo.—Carmen Chacón.

3 v. 2

A las doce del día nueve de diciembre próximo entrante, se rematará en el mejor postor y en la puerta principal de este Juzgado, la finca siguiente: Casa con el solar en que está ubicada; compuesta de dos salas, dos cuartos, corredor y cocina, montada en adobes, situada en el cuartel del Hospital, distrito tercero, cantón primero de esta provincia, lindante: Norte, calle en medio, casa de Carlos Carrillo; Sur, propiedad de Venancio Coronado; Este, ídem de Juan Asofeifa; y Oeste, de Matías Rojas: medida, de la casa diez metros, treinta y dos milímetros de frente, por ocho metros, treinta y seis centímetros de fondo, y del solar, el mismo frente que la casa, por treinta y tres metros, veintidós milímetros de fondo, poco más ó menos: inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo ciento veintinueve, folio quinientos setenta y nueve, bajo el número once mil ciento ochenta y seis, partido de San José, asientos uno a seis. Valorada en un mil trescientos pesos; y pertenece a don Juan José, don José Emeterio, don Pedro y doña Juliana García y Aguilar, don Matías Rojas González y a la sucesión de doña Josefa Aguilar y Morales de García, y se vende de orden de este Juzgado a pedimento de partes por no admitir cómoda división. El que quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado 2º civil y de comercio en 1ª instancia. San José, noviembre 18 de 1886.

RAMÓN CARRANZA.

Emiliano Padilla,
Srio.

3 1.

Por el presente cito, llamo y emplazo a los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con derechos que deducir en los bienes dejados por muerte de la señora Claudia Barboza, que fué mayor de edad, casada, de oficio doméstico y de este vecindario, para que dentro del término de nueve días se presenten a legalizar el que tengan en la mortuoria a que he dado principio.

Juzgado único constitucional.—Desamparados, a las cuatro de la tarde del día veintiséis de noviembre de mil ochocientos ochenta y seis.

HONORIO MONJE G.

Nicanor Garbanzo.—Trifón Naranjo.

AVISO.

En esta fecha el señor don Luis Loría Iglesias, Licenciado Geómetra, prestó ante este Juzgado el juramento de ley para ejercer su profesión.

Juzgado de Hacienda Nacional.—San José, noviembre 27 de 1886.

EZEQUEL HERRERA.

REGIMEN MUNICIPAL.

CIRCULAR.

Gobernación de la provincia de San José.—

20 de noviembre de 1886.

Señores Electores de los cantones de esta provincia.

Suplico á ustedes se sirvan concurrir á este despacho el día ocho de diciembre entrante, á las doce del día, con el objeto de nombrar los jurados, municipales y alcaldes que deben funcionar en el próximo período.

Soy de ustedes muy atento servidor,

C. MORA A.

6 v. 5.

POLICIA.

LAS BOTICAS DE SERVICIO PÚBLICO EN LA PRESENTE SEMANA, SON LAS SIGUIENTES:

- San José.—La de los Dres. Bonnefil y Soto.
- Alajuela.—La de la "Camelia."
- Cartago.—La de los "Angeles."
- Heredia.—La del doctor don Manuel J. Flórez.
- San Ramón.—La de don Pedro de Urrutia.
- Santo Domingo.—La de "Santo Domingo."
- Liberia.—La del "Porvenir."
- Naranjo.—La de la "Esperanza."
- Atenas.—La de don Guillermo Esquivel.
- Grecia.—La del "Pueblo."
- Puntarenas.—La de "Puntarenas."

Orden de Policía.

En cumplimiento del artículo 77 del Reglamento de Policía vigente, se recuerda á todos los dueños de casas de esta jurisdicción, el deber en que están de blanquear el exterior de ellas, una vez cada año; en cuya virtud se les previene: que de esta fecha al 24 de diciembre próximo han de haberlo verificado, bajo la pena señalada por el mismo artículo á los remisos.

A los mismos dueños de casas y de solares y sementeras, se les previene igualmente que deben mantener desyerbada y limpia de toda clase de estorbo y de basuras, la media calle que corresponda á sus propiedades, lo mismo que descombrar las cercas que les pertenezcan.

Los Agentes subalternos de Policía y Jueces de Paz de este cantón, están obligados á hacer que se dé cumplimiento á lo que queda prevenido.

Agencia 2ª Principal de Policía de la provincia de San José.

Noviembre 25 de 1886.

GREGO FUENTES G.
6 v. 3

Nº 21.

ORDEN DE POLICIA.

A los Jueces de Paz de este cantón.

Aproximándose el tiempo de la composición de caminos, es forzoso que las calles se encuentren limpias; en tal virtud, sin pérdida de tiempo impartirá U. sus órdenes para que todos los propietarios limítrofes á las calles

públicas y privadas hasta donde hubieren tranqueras, desyerben las calles y descuajen las cercas que les corresponden, de la fecha al 22 del entrante noviembre, bajo la pena de un peso de multa y el costo que la policía haga en el trabajo, el que no lo verifique. En los últimos ocho días del entrante noviembre hará U. pasar registro por todas las calles y ejecutar los trabajos que aun falten, cobrando la multa impuesta y los costos causados: la primera la ingresará á las arcas municipales, y los segundos los repartirá entre los peones que hubieren ejecutado el trabajo.

Del cumplimiento de la presente dará U. cuenta á esta autoridad el 30 del entrante noviembre, bajo su más estrecha responsabilidad.

Comuníquese la presente á todos los Jueces de Paz del cantón y publíquese por el Diario Oficial para conocimiento del público.

Jefatura Política de Grecia.—octubre 26 de 1886.

DOMINGO SUÁREZ.

ANUNCIOS.

FERROCARRIL DE COSTA RICA.

División del Pacífico.

AVISO.

A los empleados que gozan del tren libre, se hace saber: que notándose varios abusos, se dispone: que desde esta fecha en adelante deben presentar al Superintendente la carta que les autoriza el pase libre, para ser visada, sin cuyo requisito están obligados á pagar su tiquete como particulares.

Esparta, noviembre 26 de 1886.

El Superintendente del F. C.

ING. LUIS MATAMOROS.

4 1.

Brillante negocio.

Vendo treinta ó cuarenta fanegas de arroz de Turrúcares, de superior clase.

Para precio y condiciones, entenderse conmigo, los domingos y lunes en la casa que ocupo en esta ciudad, y en los demás días, en mi hacienda situada en "Santiago del Oeste."

San José, noviembre 29 de 1886.

ALBERTO GARCÍA.

6 1.

DIRECCION GENERAL

del Telégrafo.

AVISO.

El 28 del presente se rezagó en Alajuela un telegrama de San Ramón, dirigido á Félix Dávila.

San José, 27 de noviembre de 1886.

FAST. SOLERA,
Secretario.

EN LA FUNDICION

DE SAN JOSÉ,

SE COMPRA

HIERRO VIEJO PROPIO PARA

FUNDIR.

20 v. 17.

AZUCAR DE FAMILIA.

De 1ª calidad, superior á \$ 9-00 los 46 kilogramos, sea el quintal.
 „ id. „ blanco y bueno „ „ 8-00 „ „ „ „ „ „
 „ 2ª „ amarillo á \$ 6 y \$ 7-00 „ „ „ „ „ „
 En pilones de ¼, ½, 1½, 3 y 6 kilogramos á 5 cs., 10 cs., 25 cs. 50 cs., \$ 1-00 cada uno.

Hago un descuento de 5 0/0 á los compradores por mayor.

De venta, con el recargo de los respectivos fletes.

En Puntarenas, en la Compañía de Agencias.

- „ Limón „ „ „ „ „ „
- „ San Ramón „ casa de don Pedro de Urrutia.
- „ Alajuela „ „ „ „ Manuel Sandoval.
- „ Heredia „ „ „ „ Francisco Pérez.
- „ Cartago „ „ „ „ Francisco Carranza.

Y „ esta ciudad „ mi oficina.

Calle de la Merced. 4—Sur.

Federico Tinoco.

San José

30 v. 26.

ALMACEN NACIONAL

DE

UTILES DE ESCUELA A CARGO DE ECHEVERRIA & CASTRO.

(2. CALLE DE FERNÁNDEZ.—FRENTE AL CORREO.)

NUEVOS UTILES:

- PALUZIE:**—Mapa *Mundi* en dos hemisferios, edición de 1886; iluminado y barnizado, y adornado con láminas de Geografía astronómica y física (rosa de los vientos, estaciones, fases de la Luna, eclipses, magnitud comparada de los planetas, alturas de las principales montañas, etc.) \$ 8-50
- PALUZIE:** Mapa de América, barnizado y montado, con indicación de las divisiones políticas, de las principales líneas férreas, de las regiones polares etc. Edición de 1886. 7-50
- PALUZIE:** Mapa de Geografía física, para las definiciones de los términos geográficos aplicados á las tierras y á las aguas; barnizado y montado; tamaño menor. Este Mapa es el recomendado en los programas oficiales de instrucción primaria). 3-00
- PALUZIE:** Mapa de Geografía física, igual al anterior, pero de mayores dimensiones. 7-50
- CALKINS:** Cuadros para la enseñanza objetiva, que pueden usarse con ó sin el *Manual* del mismo autor.—Comprenden dibujo, líneas y medidas, formas y sólidos, zoología, botánica, etc., etc.—Láminas iluminadas, en cartón, cada colección de 13 láminas. 20-00
- ABACOS** finos, pié de nogal, tamaño mayor. 5-75
- ABACOS** pequeños. 1-40
- FORMAS** geométricas, de figuras planas y sólidos. 4-75
- RAÍZ CÚBICA**, cajitas con formas para extraer la raíz cúbica. 1-00
- SECCIONES Cónicas** (formas de). 3-25
- BRÚJULAS** de escuela, de tope. 1-00
- BRÚJULAS** de escuela, sin tope. 0-85
- IMANES** de cuatro y media pulgadas. 0-70
- TERMÓMETROS** de mercurio, forrados en latón. 0-70
- BALANZAS** para cartas con sus correspondientes pesas y caja de nogal. 10-00
- DECÁMETROS**, cinta acero. 5-00
- DECÁMETROS**, cinta metálica. 4-00
- PAPEL** cuadrado, para dibujo y escritura, la resma. 2-25
- EL MISMO**, al menudeo, cinco pliegos por. 0-05
- A. GÓMEZ CARRILLO.**—Estudios históricos de la América Central, á. 1-25
- LECTOR AMERICANO** libro I., á. 0-40
- „ „ „ II., á. 0-55
- „ „ „ III., á. 0-70

San José, 20 de octubre de 1886.

FERROCARRIL DE

Costa Rica.

División del Pacífico.

ESTACIÓN SECA.

Desde el primero de diciembre próximo habrá un servicio diario de trenes, como sigue:

Para carga y pasajeros salen de Esparta todos los días á las 8 a. m. Para carga y pasajeros, salen de Puntarenas todos los días á las 3 p. m.

Además habrá todos los trenes de carga que el comercio exija.

Esparta, noviembre 26 de 1886.

El Superintendente,
ING. LUIS MATAMOROS.

5 v. 2.

Libros importantes.

De venta en el Instituto Universitario de San José y en las librerías de Lines y Echeverría & Castro:

GEOGRAFÍA DE COSTA RICA, por F. Montero B. \$ 0-50

En la librería de Lines:

GRAMÁTICA COMPLETA de Volapük, idioma comercial universal..... 1-50

6 v. 3.

Aviso.

En la tienda de José Esquivel Mercado—Sur—acaba de recibirse un hermoso y variado surtido de sombreros de pita.

Precios sin competencia en toda clase, desde \$ 2-00 hasta \$ 25-00 cada uno.

Calle del Comercio.

6 v.—4

CAFÉ

de la cosecha pasada vende por mayor y al menudeo

B. Calsamiglia.

20—4.

SURTIDO VARIADO

de

LIBROS EN BLANCO, PAPEL Y SOBRES, PLUMAS DE ACERO, UTILES DE ESCRITORIO, PAPEL PARA ENTAPIZAR, ordinario y fino, PINTURAS, ACEITE, AGUARRÁS, BARNICES, MASILLA, etc.; CLAVOS DE ALAMBRE, ALAMBRE PARA CERCAS, TRAPICHES, PAILAS, OLLAS, CASUELAS, COMALES, PLANCHAS, PALAS, RASTRILLOS, FERRETERÍA, HERRAMIENTAS, JARCIA, HOJA DE LATA MANUFACTURADA, también VINOS PUROS, y otros muchos artículos, todos á precios reducidos, por mayor y menor.

MORRELL & Co.

Almacén Americano.
San José.

24 v.—24.

TRASLADADA

la "Botica Francesa" al nuevo local número 30, calle del General Fernández, á los bajos de la casa contigua á la galería fotográfica de Mr. Rudd, frente al Parque de la plaza principal, en la misma cuadra donde ha estado desde su fundación, ofrece á su

Antigua clientela

y al público en general, el más variado surtido de

Drogas y medicinas, productos químicos y farmacéuticos, preparaciones de patente, perfumería, artículos de escritorio, abarrotos, vinos y licores de todas clases, etc., etc. y los famosos refrescos de agua gaseosa, con variedad de siropes.

10 v. 6.

Librería Española.

Libros de todas clases.—La última palabra en ciencias, artes y literatura.

Obras de Religión.

Obras de Medicina.

Obras de Derecho.

Mapas y Globos de todos tamaños para escuelas.

Mapas del sistema métrico decimal.

Textos para todas las asignaturas.

Diccionario Academia última edición.

Gramática

Gramática, compendio Academia última edición.

Ortografía española, Academia última edición.

Obras de literatura modernas.

Novelas desde á 10 centavos.

VICENTE LINES.

FABRICA DE CANDELAS.

En la casa número 57 calle de Cuesta de Moras, se compran cajas vacías de velas inglesas de tamaños para 8 y 16 en libra, al precio de 20 centavos cada una con su correspondiente tapa.

San José, noviembre 12 de 1886.

FRANCISCO P. FÁBREGA.
20 v 10

Un negocio brillante.

Se vende un edificio situado en la Puebla y consta de 12 habitaciones, cada una con 3 piezas. Frente 65 varas, fondo del solar 100 varas. Se dan plazos para la mitad del valor que es de 6 mil pesos. Entenderse para más pormenores con el Licenciado don Manuel Argüello.

San José, noviembre 17 de 1886.

6 v. 6

DE VENTA.

1 pulidor, 1 clasificador, sacos vacíos, vino Catoy.

TOURNÓN & Co

15—9

AZUCAR DE FAMILIA.

F. T.

NARANJO.

Con esta marca clasifico el azúcar de primera calidad que se produce en mi hacienda del Naranjo, jurisdicción de Cartago. El constante aumento que ha habido en el consumo de este azúcar es la mejor prueba de que merece el nombre que lleva de "Azúcar de Familia", y de que está llamado á reemplazar por completo el que se importa del extranjero cuyo consumo disminuye notablemente de día en día, tanto por la buena clase del azúcar del país, como también porque el importado no se sabe si es fabricado de caña ó de remolacha, é si está adulterado con alguna de tantas sustancias nocivas de que con frecuencia se hace uso en otros países.

También se elabora azúcar en pilón, de $\frac{1}{2}$, $\frac{1}{4}$, $1\frac{1}{2}$, 3 y 6 kilogramos de peso.

FEDERICO TINOCO.

San José.

30 v.—30.

ALMACÉN FRANCES.

Frente á la Gobernación,

Especialidad de artículos franceses para pulperías y vinaterías.

VARIADOS SURTIDOS EN

Carnes y legumbres conservadas. Pasteles en grandes y pequeñas latas.

Jamones de York. Mariscos de varias clases. Frutas en miel y jaleas. Ciruelas en varios enfrasques. Vinos españoles en cajas, garrafrones y barriles.

Vinos de mesa á seis pesos setenta y cinco centavos docena (devolviendo las botellas).

Vinos Burdeos en cajas y garrafrones.

Vinos Burdeos para banquetes, de las mejores casas de Francia.

Champán V° Clicquot, Roederer & Paja de Oro.

Mistelas ó pousse-café finos, curacao, anisete.

Chartreuse, moka, crema de cacao, Tizana del Medoc, Amer Picon. Vino San Miguel, etc. etc.

Vinos de Borgoña, tintos y blancos.

Vinos del Rhin.

Vinos de California.

Y además un sin número de artículos propios para ambas clases de establecimientos.

Puros salvadoreños á precios sin competencia.

Mauricio Nauté.

10 v. 5.

Oportunidad.

Vendo un terreno constante de ocho caballerías, situado en San Rafael de San Ramón. Tiene bastante agua, muy buenas y abundantes maderas, como cedro &c., y un camino carretero llamado "Camino nuevo de la Calera" que pasa por todo el lindero Oeste.

San José, noviembre 22 de 1886.

VÍCTOR OROZCO.

9 v 4

LISTA

de los números de cédulas premiadas en el 15º sorteo de 25 de noviembre de 1886 y que se pagarán el 30 del corriente por los Bancos de la Unión y Anglo-Costarricense.

1 á 100	101 á 200	201 á 300	301 á 400	401 á 500	501 á 600	601 á 700	701 á 800	801 á 900	901 á 1,000
25	106	205	330	421	518	604	712	801	909
53	139	222	340	465	552	610	749	846	910
65	152	240	346	471	555	627	774	882	939
	162	251	349		556	628		886	953
	178	291			562	637			983
	185				570	639			
	191				571	652			
					581	688			
					598	695			

San José, 25 de noviembre de 1886.

G. Ortuño.

Percy G. Harrison.

Administrador del Banco de la Unión.

Administrador del Banco Anglo Costarricense.